



## **CONVOCATORIA PARA LA INCORPORACIÓN DE PROFESORADO VISITANTE DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE PROFESORADO 2025-2027. ANUALIDAD 2025**

De acuerdo con el Plan de Actuaciones en materia de profesorado 2025-2027, anualidad 2025, dentro del Programa de Profesorado Visitante se prevé convocar 2 plazas para poder incorporar profesorado visitante, en los Departamentos, áreas de conocimiento y Facultades que determine la Comisión Académica. Estas plazas no computan a los efectos de la Oferta de Empleo Público.

Cada Departamento interesado podrá hacer una única propuesta, indicando la persona que se desea incorporar, procedente de otra Universidad o Centro de Investigación. Se deberá adjuntar el CV de la misma y la justificación de la propuesta, detallando las necesidades de potenciar el liderazgo docente e investigador y lo que dicha incorporación podría aportar.

Cada Facultad podrá informar favorablemente únicamente dos propuestas correspondientes a dos departamentos que impartan docencia en ella.

Las solicitudes se presentarán cumplimentando el formulario que figura en la página web:

<https://www.ucm.es/aplicacion-en-2025-pamp-2025-2027>

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto hasta el 15.06.2026 incluido.

En el formulario se deberán rellenar los siguientes campos:

- Departamento solicitante.
- Área de conocimiento.
- Facultad.
- Apellidos y nombre del candidato/a propuesto.
- Puesto actual del candidato/a en otra universidad o centro de investigación.
- Universidad o centro de investigación de procedencia.
- Currículum del Candidato/a (Máximo 5 páginas; el nombre del archivo ha de ser CV\_APELLIDOS\_NOMBRE del candidato; máximo 10 MB).
- Fecha de aprobación de la solicitud en Consejo de Departamento.
- Propuesta del departamento justificando la petición. El nombre del archivo ha de ser PROPUESTA\_APELLIDOS\_NOMBRE del candidato.
- Informe de la Junta de Facultad.

El Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado creará un grupo de trabajo que evaluará las propuestas conforme a los siguientes criterios (aprobados por la Comisión Académica en su sesión de 12 de junio de 2025):

1. Currículum vitae del profesor.
2. Necesidades docentes.

Tras esta evaluación, la Comisión Académica asignará las 2 plazas disponibles para esta convocatoria.